

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

Secretaría de Gobierno

C/ Historiador Chabás, 2 - 46071 VALENCIA

Tfno.: 96-3868580.- E-mail: vatssg_val@gva.es



ACUERDO

EXCMO. SRA. DE LA OLIVA MARRADES
PRESIDENTA DEL TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Expediente Gubernativo número 37/2024

En Valencia, a 05 de febrero de 2024.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 28 de diciembre de 2023, resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en las Oficinas del Registro Civil del Partido Judicial de Alicante, para el funcionamiento de las mismas conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Por Junta Sectorial de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Alicante de fecha 9 de enero de 2024 se solicitó la adscripción de los dos Magistrados Encargados de los Registros Civiles de Alicante a las Secciones nº 5 y 6 de la Audiencia Provincial de Alicante, precisando por el Presidente de la mencionada audiencia en oficio de 31 de enero de 2024, a qué sección adscribir a cada Magistrado.

Por todo ello, y en virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria cuadragésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo acordado por Sala de Gobierno en su sesión de fecha 17 de enero de 2024, se acuerda:

Adscribir al Magistrado Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Guadalupe Fores, titular del Registro Civil nº 1 de Alicante, a la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Alicante desde el día 19 de febrero de 2024, hasta que se formalice la creación de una plaza de Magistrado en dicha Sección.

Adscribir al Magistrado Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Martínez Medina, titular del Registro Civil nº 2 de Alicante, a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Alicante desde el día 19 de febrero de 2024, hasta que se formalice la creación de una plaza de Magistrado en dicha Sección.

Si a consecuencia de un concurso de traslados obtuviera plaza cualquiera de los dos magistrados adscritos, el magistrado no afectado por el concurso quedará adscrito a ambas secciones.

Notifíquese al interesado y dese cuenta a la Sala de Gobierno a los efectos oportunos.

Lo acuerda y firma la Excm. Sra. D^a. María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.